

BUIN, 24 ENE 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 270 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12, párrafo 2º Art. 63 letras c), i) y l) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; y el Convenio Protocolo de Acuerdo de Transferencia para la ejecución del programa Sistema de Certificación Ambiental Municipal 2019.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 5**, de fecha 03 de enero de 2020, a través del cual el Alcalde (s), instruye a la Secretaria Municipal decretar el nombramiento de la funcionaria Ruth Núñez Riquelme como Coordinador Ambiental Municipal para el proceso de Certificación Ambiental Municipal.

DECRETO.

1.- **Desígnese** a la funcionaria municipal doña **Ruth Andrea Núñez Riquelme**, Cédula de Identidad N° , calidad a contrata, asimilada al Grado 8º del Escalafón Municipal Profesional; como Coordinadora Ambiental del Municipio de Buin, contraparte oficial frente al proceso de Certificación Ambiental Municipal suscrito con la Subsecretaría del Medio Ambiente.

2.- La Coordinadora tendrá facultades para requerir información, coordinar reuniones y solicitar cooperación específica a las direcciones, departamentos, oficinas o unidades de este municipio, los que deberán dar respuesta a sus requerimientos.

3.- Todos los funcionarios y funcionarias, independiente de su rango o calidad jurídica deberán prestar su cooperación para el éxito del proceso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL CMG VZS mss. rep.

DISTRIBUCIÓN:

- Todas las Direcciones Municipales
- Personal
- Archivo SECMU.